

EDITORIAL

Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678 / e-ISSN 2525-1686

Año 5/Nº 16 Invierno 2020 (21 junio a 20 septiembre), 19-22

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e414>

Presentamos la edición invierno de 2020, dándole la bienvenida a nuestras lectoras y lectores al número 16 de ReDeA, con las renovadas ganas de compartir con ustedes algunos sucesos jurídicos y sociales que, a nuestro entender, resultan importantes y han sucedido en los últimos tres meses en la Argentina, la región y nuestra querida Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

La pandemia del Coronavirus (COVID-19) continúa marcando el ritmo de nuestras vidas, atentos a la espera de las vacunas y acompañando la mayoría de la sociedad los esfuerzos del Estado para proteger la salud de la población, a través de medidas de acción positiva tanto en el ámbito sanitario como en el aspecto económico.

En dicho marco complejo, nuestra Facultad continúa brindando la educación a sus estudiantes, adaptando las modalidades pedagógicas a la virtualidad, al igual que lo hizo la estructura administrativa y política de nuestra universidad.

Así, en la última sesión del Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad, en un hecho histórico, se votó por unanimidad la creación de la “Comisión asesora para personas con discapacidad”, a partir de un proyecto elaborado por la consejera Natalia L. Barriviera y el profesor Víctor J. Barraza. La iniciativa se enmarca en la firme decisión de las autoridades de la Alta Casa de Estudio y los distintos claustros representados en el Cuerpo deliberativo en generar las condiciones necesarias para una educación de excelencia e inclusiva. De esta manera se intenta promover una facultad que pueda integrar en igualdad

de trato y oportunidades a todas las personas con diversas discapacidades en su condición de estudiantes, docentes, investigadores, extensionistas, nodocentes, graduados, graduadas y visitantes que puedan asistir a actividades académicas recreativas y de otra índole destinadas a la vida universitaria y abiertas a la comunidad en general.

La propuesta, que fue recibida con beneplácito por toda la comunidad universitaria, se encuentra en consonancia de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino a partir de la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) mediante la ley Nº 26.378 y con jerarquía constitucional a partir de la sanción de ley 27044. De esta forma, los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. De allí que nuestro país, en función de lo establecido en la Convención, debe asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, que permita el desarrollo pleno del potencial humano y la dignidad a toda persona por el hecho de serlo.

La Comisión asesora recientemente creada estará integrada por tres docentes, un jefe de trabajos prácticos, dos estudiantes, un nodocente y un graduado. Todos sus integrantes deberán portar una discapacidad o estar relacionados directa o indirectamente con la temática. Serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Sr. decano y durarán cuatro años en sus funciones. Entre sus objetivos generales se encuentran el de crear espacios de diálogo y reflexión en torno a la accesibilidad para lograr una facultad más inclusiva, promover conciencia destinada a erradicar la discriminación y prejuicios en la vida universitaria y propender a la accesibilidad académica. Sin dudas será un paso importante para lograr una mayor integración en nuestras aulas. Desde nuestra publicación auguramos los mejores éxitos a la Comisión Asesora en los desafíos que ya comienza a transitar.

Antes de cerrar esta presentación, queremos presentar la creación de la Sección Especial sobre Fondo Monetario Internacional y derechos humanos, que verá la luz en próximos

números, a cargo de los profesores (Editores responsables): Juan Pablo Bohoslavsky y Francisco Cantamutto.

Compartimos aquí las palabras de convocatoria a presentar artículos para dicha sección:

En junio de 2018 la Argentina firmó un acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Ya en 2016 el organismo había retornado al país para realizar las revisiones macroeconómicas que aplica a todos los Estados miembro. El acuerdo firmado por el gobierno, ampliado en octubre de 2018, habilitó al envío de fondos por de USD 57 mil millones, de los cuales se llegaron a girar USD 44 mil millones. Éste constituye uno de los préstamos más voluminosos que haya otorgado el FMI a un cliente estatal. Junto al endeudamiento con el sector privado, esta deuda multilateral explica el crecimiento exponencial de la deuda pública del país de los últimos años.

Septiembre de 2020 signó dos novedades importantes en el plano financiero del país: la aprobación de la reestructuración de la deuda con acreedores privados y el inicio de negociaciones con el FMI. Mientras aún no se conocen los términos de la negociación ni las reformas a las que el organismo condicionará la reprogramación de los pagos, la política consistente que ha desplegado el FMI en sus relaciones con los Estados deudores es la consecución a rajatabla de objetivos fiscales de corto plazo. Este enfoque monetarista y fiscal ortodoxo, al erosionar el espacio fiscal y el margen de maniobra regulatoria de los Estados, ha llevado en numerosos países a la violación de derechos humanos, especialmente derechos económicos y sociales. ¿Qué sucederá esta vez en Argentina? ¿La pandemia forzará a cambiar de algún modo los criterios económicos y jurídicos a aplicarse en la negociación con el FMI? ¿Los derechos humanos serán puestos en un plano prominente? ¿Cuáles son los estándares de derechos humanos pertinentes? ¿Qué reformas económicas pro-derechos humanos podrían y deberían implementarse?

Con el fin de conformar una Sección Especial en el primer número de 2021 de la Redea, invitamos a enviar artículos explorando la relación entre el FMI y los derechos humanos.

Alentamos la propuesta de artículos que realicen estudios interdisciplinarios y con un enfoque de derechos. Sin intentar proponer un listado exhaustivo de posibles temas, además de las preguntas listadas en párrafo anterior, aquí se proponen algunos tópicos: ajuste y consolidación fiscal, reforma laboral, control de capitales, privatizaciones, reforma previsional, régimen tributario, condicionalidades y derechos humanos, democracia y FMI, transparencia y participación ciudadana, desigualdades, y perspectiva de género e IFIs.

Se deberán enviar abstracts de los artículos propuestos antes del **15 de diciembre de 2020**. Se informarán los abstracts seleccionados antes del 31 de diciembre, siendo la fecha de envío de los artículos completos el **28 de febrero de 2021**. Las contribuciones serán sometidas al proceso de evaluación de pares en formato anónimo, de acuerdo a las normas editoriales de la revista.¹

En estos últimos meses nuestra publicación fue incorporada en los siguientes sitios de indexación de revistas científicas: DRJI (Directory of Research Journals Indexing); Cite Factor (Academic Scientific Journals) y WordCat.

Finalmente, queremos darle la bienvenida al Consejo Editorial de nuestra revista al profesor cubano Alejandro González Monzón, quién es licenciado en Derecho por la Universidad de La Habana (2017). Profesor de Filosofía del Derecho y Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Profesor de la Escuela de Formación Judicial del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba. Juez de la Sala Segunda de lo Civil y de lo Administrativo del Tribunal Provincial Popular de la Habana.

Como siempre, nos despedimos hasta el próximo número (17), correspondiente a la primavera 2020, que saldrá a la luz el 21 de diciembre.

STAFF EDITORIAL

¹ Más información y requisitos: <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/about/submissions>. Correos de contacto: juanpablohohos@gmail.com y fcantamutto@iiess-conicet.gob.ar.